

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,80 €
Número ejemplar atrasado: 1,30 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 18 de Mayo

Núm. 57

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad contra la empresa Confecciones Nipso, S.L., el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17 planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 14 de septiembre de 2005. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecu-

tiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

13º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Diputación, nº 1-3º Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg-social.es>)).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniendo por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA
CON TIPO DE SUBASTA

Nº Expediente. 42 01 02 25624

LOTE Nº 1

- Finca urbana: 100% del pleno dominio por título de compraventa y 100% de la obra nueva por título de obra nueva construida del Edificio industrial sito en la calle Frentes,

s/n. de Soria, con una superficie de terreno de 1.250 metros cuadrados y construidos de 1.195 metros cuadrados. Esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 1242, libro 129, folio 192, nº de finca 12600.

Importe de tasación: 409.383,10 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes:

- Banco de Castilla. Carga: Anotación Preventiva embargo. Importe: 162.296,83 euros.

- Agencia Tributaria. Carga: Anotación Preventiva embargo. Importe: 56.542,37 euros.

Tipo de subasta: 190.543,90 euros.

Soria, 3 de mayo de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1503

- - -

INSTITUTO DE EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado: Kleber Gonzalo Zambrano.

D.N.I.: E-3586702.

Tipo de resolución: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 2-3-2005.

Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Fundamentos de derecho: Artículo 47.1.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto Ley 5/2000, de 24 de mayo (B.O.E. nº 125, de 25 de mayo).

Soria, 9 de mayo de 2005.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 1508

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

SECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta de los bienes que se citan.

Se sacan a pública subasta, para el día 23 de junio, a las 9 horas y 30 minutos, ante la Mesa de esta Delegación, calle Caballeros, número 19, Salón Multiusos, 3ª planta, determinados bienes, que a continuación se describen, procedentes del abintestato a favor del Estado de D^a. Milagros Garcés Cabrerizo.

Lote 1º. Banco de estrado, estilo español, siglo XVIII.

Precio de salida: 300 euros

Lote 2º. Banco de estrado, estilo español, siglo XVIII. Pareja lote 1º.

Precio de salida: 300 euros

Lote 3º. Paragüero pared, periodo alfonsino, hacia 1880.

Precio de salida: 150 euros

Lote 4º. Armario tipo alacena castellana, dos puertas, hacia 1800.

Precio de salida: 250 euros.

Lote 5º. Armario ropero liso, estilo francés, Luis Felipe.

Precio de salida: 400 euros.

Lote 6º. Conjunto de: armario cajón bajo madera vista, armario cajón madera verde, y estantería.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 7º. Mesa cocina pintada en blanco con tapa de mármol.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 8º. Conjunto piano y banqueta lacados en negro, partituras y dos candelabros incorporados, Estela Bernareggi, época Alfonsina.

Precio de salida: 1.100 euros.

Lote 9º. Espejo biselado, estilo alfonsino, lacado negro, influencia Napoleón III.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 10º. Cama abalaustrada con decoración tallada y rematada en copete, periodo alfonsino.

Precio de salida: 400 euros.

Lote 11º. Lavabo tocador, estilo alfonsino, marquetería en plumeado y punta diamante.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 12º. Tocador cómoda, estilo alfonsino, encimera de mármol.

Precio de salida: 240 euros.

Lote 13º. Pareja mesillas cerradas, estilo alfonsino.

Precio de salida: 120 euros.

Lote 14º. Armario ropero, estilo alfonsino, compuesto de cajón y puerta espejo y rematado en copete.

Precio de salida: 240 euros.

Lote 15º. Lavabo tocador rematado en copete, estilo alfonsino, con juego tocador loza.

Precio de salida: 350 euros.

Lote 16º. Mesilla nogal torneado, abalaustrado con mármol y rematado en copete.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 17º. Armario dos puertas espejo, estilo modernista, madera floreada.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 18º. Cama matrimonio, estilo modernista, con madera floreada.

Precio de salida: 120 euros.

Lote 19º. Pareja de mesillas, estilo modernista, madera floreada.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 20º. Lavabo tocador, estilo modernista, incluye juego tocador y aguamanil con motivos florales.

Precio de salida: 250 euros.

Lote 21º. Aparador estilo alfonsino, hacia 1870, dos cuerpos: parte inferior, dos puertas y dos cajones; parte superior, tres puertas acristaladas, remate en copete.

Precio de salida: 600 euros.

Lote 22º. Mesa velador con tapa de mármol.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 23º. Conjunto cuatro piezas: filtro agua, dos maceteros modernistas, crátera con peana.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 24º. Trincherero, a juego con el lote 21º, parte inferior: dos puertas y dos cajones; parte superior: baldas.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 25º. Armario estilo alfonsino abalaustrado, rematado en copete, un cajón y puerta espejo biselado.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 26º. Juego seis sillas, asiento y respaldo en cuero, estilo alfonsino.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 27º. Máquina coser "singer" y varias galerías de madera.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 28º. Lote de libros de contenido religioso, destacando cuatro tomos de "Breviarium Romanum" y varios misales decorativos.

Precio de salida: 120 euros.

Lote 29º. Lote de libros de contenido medicina, destacando ocho tomos de "Terapéutica Aplicada" de Robin, y seis tomos de "Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica" de W. Ebstein.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 30º. Colección de la revista "Celtiberia" números 1 a 92. Faltan los números 3, 4 y 64.

Precio de salida: 400 euros.

Lote 31°. Libros de tema soriano, destacando "El Románico en la provincia de Soria" de José Antonio Gaya Nuño, 1946; "Solar Numantino" de S. Gómez Santacruz, con dedicatória, 1912; dos libros sobre Sor María de Jesús de Ágreda, números 3 y 23 "Revista de Soria, 2º época.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 32°. Lote de libros antiguos de historia, viajes, coleccionismo, publicidad, destacando tres tomos de "La Educación de la Mujer" de Emilio Castelar, 1878, con grabados.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 33°. Dos almireces, cuatro portavelas de mano, un candelero y tres objetos varios.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 34°. Conjunto platos enrejillados y varias bandejas.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 35°. Conjunto de cajas decorativas en metal, madera, cartón etc.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 36°. Conjunto de: dos reclinatorios, benditeras, pañuelitos, caja espejo tocador, jaula etc.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 37°. Baúl con vajilla de loza y porcelana.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 38°. Baúl de viaje en madera de guinea con dos vajillas de loza antigua, fileteado dorado.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 39°. Baúl con piezas en cristal, cerámica, loza, etc.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 40°. Baúl con vajilla decorada con motivos etruscos, y aguamanil con idénticos motivos.

Precio de salida: 120 euros.

Lote 41°. Baúl con piezas diversas en metal y otros materiales.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 42°. Conjunto de dos camas niqueladas, y una dorada, estilo imperio, todas de 90 centímetros.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 43°. Conjunto de mesa de comedor extensible y seis sillas, todo en nogal macizo.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 44°. Armario vitrina estilo alfonsino, hacia 1880, con dos puertas y dos cajones, chapa de raíz haciendo plumeado.

Precio de salida: 500 euros.

Lote 45°. Conjunto de: crucifijo, figura de Santa Teresa de Ávila, figura Virgen Inmaculada, cuadro Sagrado Corazón en estaño, litografía Última Cena y cuadro Virgen con Niño.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 46°. Cómoda dos puertas, siglo XIX, estilo castellano.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 47°. Mesa despacho época alfonsina, influencia inglesa, patas de lenteja.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 48°. Aparador dos cuerpos, parte inferior: dos puertas y dos cajones; parte superior: dos puertas vitrina, rematado en copete con decoración abalaustrada.

Precio de salida: 600 euros.

Lote 49°. Conjunto de mesa redonda extensible y seis sillas a juego con lote 48°, y lámpara. Roble tallado.

Precio de salida: 600 euros.

Lote 50°. Conjunto de seis sillas a juego con lote anterior.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 51°. Trincherero a juego con lote 48°.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 52°. Conjunto de juguetes antiguos y diversos juegos de mesa.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 53°. Conjunto de cuatro cuadros representando las cuatro estaciones, óleo sobre lienzo, comienzos siglo XX.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 54°. Conjunto de: espejo, centro de mesa, candelabro y cubitera, estilo "art decó".

Precio de salida: 150 euros.

Lote 55°. Entredos (comoda) lacada en negro, dos puertas en parte inferior y cajón en parte superior. Rematada en mármol, estilo Napoleón III.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 56°. Conjunto de: sofá tres plazas y dos sillones lacados en negro, estilo Napoleón III.

Precio de salida: 400 euros.

Lote 57°. Conjunto de seis sillas a juego con lote anterior.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 58°. Conjunto de ocho cuadros, tres con marco negro y cinco con marco dorado.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 59°. Mesa de té lacada en negro, laca china.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 60°. Conjunto de seis sillas estilo español, tipo tonet, tres perchas y galán de noche en madera.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 61°. Conjunto de: cuatro cuadros tipo bodegón y varias piezas: ollas, lecheras etc.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 62°. Mesilla alta, estilo alfonsino, en nogal y reloj pared años 20 cristal biselado.

Precio de salida: 250 euros.

Lote 63°. Conjunto de tres lámparas estilo modernista con cristal craquelado y conjunto de varios apliques de lámparas.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 64°. Lámpara modernista de cristal coloreado, armazón en bronce.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 65°. Lámpara modernista cuatro globos más varillaje.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 66°. Lámpara modernista tres brazos y luz central.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 67°. Instrumental médico antiguo, varias piezas.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 68°. Cajas con cubiertos de plata y níquel, algunos están grabados. Estuche de manicura. Tres pitilleras. Varios ceniceros. Neceser de viaje caballero.

Precio de salida: 150 euros.

Lote 69°. Conjunto de cuatro criptógrafos, aparato de radio, tomavistas y objetos diversos.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 70°. Conjunto de dos tapices, una alfombra, varias piezas de cuero labrado, mantelería y dos pieles de zorro.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 71°. Conjunto de billetes antiguos, útiles de despacho, tabaquera, boquillas, candados etc.

Precio de salida: 200 euros.

Lote 72°. Conjunto de piezas de porcelana y cristal situado en el estante superior del aparador lote 48°.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 73°. Juegos de café incompletos, juego tocador cristal rojizo y dorado, situados en estante intermedio aparador lote 48°.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 74°. Piezas de loza, cristalería y juego de bandeja, jarra y cuatro vasos de cristal azul "art decó" situados en estante inferior aparador lote 48°.

Precio de salida: 100 euros.

Lote 75°. Conjunto de sellos de diversas épocas y países.

Precio de salida: 300 euros.

Lote 76°. Conjunto de libros de contenido muy diverso (Literatura, filosofía, lengua etc), destacando varias colecciones incompletas de los años 40, y bastantes ejemplares de la colección "Biblioteca Universal",

Precio de salida: 150 euros.

Para participar en la subasta es indispensable constituir fianza de 50 euros. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Pliego de Condiciones y anuncio ampliado en la Sección del Patrimonio de esta Delegación (2ª planta). Los bienes objeto de la subasta podrán ser examinados en el local de la C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 6, de Soria, durante los días 1, 2, 3, y 15, 16 y 17 de junio, en horario de diez a catorce horas, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

Soria, 4 de mayo de 2005.- El Delegado de Economía y Hacienda, Juan José Hernández Magdalena. 1500

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2005R4276002001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Soria.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Re-

caudación aprobado por el R.D.1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 27-04-2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de junio del 2005, a las 11,30 horas en Delegación de la A.E.A.T. de Soria, sita en la calle Caballeros, 19, en Soria, en el Salón de Actos, planta tercera,

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación di-

recta que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

DÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta nº: S2005R4276002001.

LOTE 01

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones de Wild Fungi, S.A., con NIF A42100610, números 28, 29, 30 y 31.

Nº bien: 1.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 02

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: El número de acciones son 32, 33, 34 y 35.

Nº bien: 2.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 03

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones número 36, 37, 38 y 39.

Nº bien: 3.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 04

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.
Depositario: López Otega, Juan Carlos.
Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.
Descripción: Acciones cuyos números son 40, 41, 42 y 43.
Nº bien: 4.
Valoración: 24.040,48 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 05

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.
Depositario: López Otega, Juan Carlos.
Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.
Descripción: El número de acciones son 44, 45, 46 y 47.
Nº bien: 5.
Valoración: 24.040,48 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 06

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.
Depositario: López Otega, Juan Carlos.
Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.
Descripción: Acciones cuyos números son 48, 49, 50 y 51.
Nº bien: 6.
Valoración: 24.040,48 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 07

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.
Depositario: López Otega, Juan Carlos.
Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.
Descripción: Acciones cuyos número son 52, 53, 54 y 55.
Nº bien: 7.
Valoración: 24.040,48 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 08

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.
Depositario: López Otega, Juan Carlos.
Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.
Descripción: Acciones cuyos números son 56, 57, 121 y 122.
Nº bien: 8.
Valoración: 24.040,48 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 09

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.
Depositario: López Otega, Juan Carlos.
Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.
Descripción: Acciones cuyos números son 123, 124, 125 y 126.
Nº bien: 9.
Valoración: 24.040,48 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 10

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones cuyos números son 127, 128, 129 y 130.

Nº bien: 10.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 11

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones número 91, 92, 93 y 94.

Nº bien: 11.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 12

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 95, 96, 97 y 98.

Nº bien: 12.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 13

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 103, 104, 105 y 106.

Nº bien: 14.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 14

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 107, 108, 109 y 110.

Nº bien: 15.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 15

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 111, 112, 113 y 114.

Nº bien: 16.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 16

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 99, 100, 101 y 102.

Nº bien: 13.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 17

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 24.040,48 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.808,09 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 115, 116, 117 y 118.

Nº bien: 17.

Valoración: 24.040,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 18

Nº Diligencia: 420523000087X. Fecha de la diligencia: 22-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 12.020,24 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.404,04 euros.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Otros bienes y derechos. Categoría: Otr.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Soria.

Depositario: López Otega, Juan Carlos.

Lugar de depósito: Sociedad Wild Fungi, S.A.

Descripción: Acciones números 119 y 120.

Nº bien: 18.

Valoración: 12.020,24 euros.

Cargas: No constan cargas.

Soria, 27 de abril de 2005.– El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., (Iligible). 1509

— — —

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2005R4276001001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T de Soria.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D.1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 28-04-2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de junio del 2005, a las 10,00 horas en Salón de Actos Delegación de la Agencia Tributaria de Soria, calle Caballeros, 19.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que

constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del impor-

te total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta nº: S2005R4276001001.

LOTE ÚNICO

Nº Diligencia: 420423000027V. Fecha de la diligencia: 2-2-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 250.089,60 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 50.017,92 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien nº 1:

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Cl. Domingo de Calderas, 1. 42002 Soria.

Reg. nº 1 de Soria.

Tomo: 1933. Libro: 539. Folio: 5. Finca: 41670. Inscripción:

2. Referencia catastral: 4543202WM4244S 1 PW.

Descripción:

Superficie: terreno 295,00 m² construida 295,00 m².

División horizontal: cuota 60,0000000

Linderos: Derecha C/ Jueves La Saca, 6 y por la izquierda C/ Viernes de Toros, 15.

Valoración: 280.000,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 29.910,40 euros.

Carga nº 1. Hipoteca a favor de Caja Rural de Soria.

Soria, 28 de abril de 2005.– El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., (Illegible). 1510

— — —

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCIÓN y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y emisarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo, términos municipales de Vinuesa, Covaleda, Duruelo, Molinos de Duero-Salduero y Abejar (Soria. Clave 02.342-167/2111).

Con fecha 24 de mayo de 2002 se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** el anuncio de Información Pública del anteproyecto de construcción y mejora de las EDAR y emisarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria), habiéndose presentado las alegaciones pertinentes y atendido las relativas a los municipios de Molinos y Abejar, que se plasman en dos modificaciones al mencionado anteproyecto, a saber: incluir la prolongación del colector del polígono industrial de Abejar, y aceptar el cambio de ubicación de la EDAR Molinos-Salduero solicitado por diversos afectados y por el Ayuntamiento del municipio de Molinos. El anteproyecto recogiendo lo anterior es aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente con fecha 18 de septiembre de 2003 por un importe de nueve millones veinticuatro mil doscientos noventa y dos euros con nueve céntimos (9.024.292,09 euros).

La anterior Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente autorizó la celebración del contrato denominado elaboración de proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de construcción y mejora de las EDAR y emisarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria), mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2003, a realizar mediante la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, cuyo concurso fue anunciado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2003.

Con fecha 13 de septiembre de 2004, fue acordada la adjudicación del concurso de proyecto y ejecución de las obras a la empresa construcciones especiales y dragados, S.A. por importe de ocho millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y nueve euros (8.119.989,00 euros).

Con fecha 17 de marzo de 2005 la Dirección General del Agua resuelve autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero la incoación del expediente de información pública del proyecto seleccionado, redactado por la empresa adjudicataria del concurso de proyecto y obra.

En aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. El plazo para formular alegaciones será de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación.

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5 y en las de la Subdelegación del Gobierno en Soria, calle Alfonso VIII, número 2, durante las horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo plazo se expondrá en los ayuntamientos de Abejar, Covalada, Duruelo, Molinos, Salduero y Vinuesa un documento resumen conteniendo la memoria completa del proyecto, cuatro anejos (situación de las obras, reportaje fotográfico, plan de obra y expropiaciones) y planos principales de las obras.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, 47071 Valladolid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

Es objeto del Proyecto definir las obras e instalaciones necesarias para hacer posible la depuración de las aguas a tratar, incluyendo las conducciones desde los puntos de llegada del agua bruta hasta su restitución a la red de saneamiento o su conducción hasta la correspondiente EDAR, así como el tratamiento de las aguas y fangos que se deriven de la depuración del agua y todas aquellas accesorias prescritas en el Pliego de Bases del Concurso.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta (30) meses contados desde el día siguiente de la comunicación expresa por la Administración al contratista de inicio de obras. Asimismo se considera igualmente incluida en este plazo la pue-

ta a punto de las instalaciones y las pruebas de funcionamiento durante un período de doce (12) meses.

ÁMBITO, CONTENIDO Y METAS BÁSICAS DEL PROYECTO

El presente Proyecto tiene como misión desarrollar el proceso que cumpla con el objetivo expuesto en el apartado anterior dirigido a realizar una instalación que sea coherente con las metas básicas y que se puedan resumir en:

Buena relación coste/calidad. Introducción de nuevas técnicas experimentadas con resultados óptimos. Establecer el equilibrio entre costes de primera inversión y los de mantenimiento. Facilitar la explotación y mantenimiento de la instalación. Reducir los costes de mantenimiento. Ofrecer un aspecto estético y agradable de la instalación.

CARACTERÍSTICAS DEL AGUA BRUTA

Las características del agua bruta a considerar en este Proyecto, para el supuesto de caudales máximos correspondientes a la población equivalente de verano, son las siguientes:

	Vinuesa	Covalada	Duruelo	Abejar	Molinos de Duero y Salduero
Qmed (m ³ /día)	1.130	940	600	700	320
Qmed (m ³ /h)	47,08	39,17	25	29,17	13,33
Qmáx desbaste (m ³ /h)	141,25	32,64	20,83	87,50	40
Qmed biológico (m ³ /h)	47,08	39,17	25	29,17	13,33
Qmáx. biológico (m ³ /h)	141,25	32,64	20,83	87,50	40
DBO ₅ media (mg/l)	345	380	300	300	300
DBO ₅ máxima(mg/l)	517	570	450	450	450
SST media (mg/l)	375	410	310	310	300
SST máxima (mg/l)	560	615	455	455	450
DQO media (mg/l)	690	760	600	600	600
DQO máxima (mg/l)	1.035	1.140	900	900	900
NTK media (mg/l)	60	63	50	50	50
NTK máxima (mg/l)	90	95	75	75	75
P media (mg/l)	12	12	6	7	10
P máxima(mg/l)	18	18	9	10	15
Población (hab-eq)	6.500	5.953	3.000	3.500	1.600

CALIDAD DEL EFLUENTE Y CARACTERÍSTICAS DEL FANGO TRATADO

Las obras e instalaciones se han dimensionado para conseguir los rendimientos y características que a continuación se exponen:

RESULTADOS PREVISTOS

Concentración DBO ₅ salida del tratamiento biológico (mg/l).....	≤ 25
Concentración SS salida del tratamiento biológico (mg/l).....	≤ 35
Concentración DQO salida del tratamiento biológico (mg/l).....	≤ 125
Concentración NTOTAL salida del tratamiento biológico (mg/l).....	≤ 15
Concentración fósforo total salida del tratamiento biológico (mg/l).....	≤ 2
Estabilidad (% en peso de sólidos volátiles).....	≤ 55
Sequedad fangos deshidratados (%).....	≥ 20

UBICACIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS

Las obras e instalaciones de las estaciones depuradoras objeto de este Proyecto se realizarán en las parcelas previstas en el Anteproyecto Base del Concurso para tal fin, situándose dentro de las zonas ocupadas por las anteriores estaciones depuradoras, excepto en las de Covalada y Vinuesa, que necesitan una ampliación de la parcela, y la de Molinos de Duero-Salduero que ocupa una parcela nueva, según se indica en el anejo N° 17 Resumen de expropiaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La línea de agua residual para las cinco plantas depuradoras es adecuada para obtener los índices de depuración señalados, y está formada por: obra de llegada con aliviadero de seguridad, pozo de gruesos, desbaste de sólidos muy gruesos, bombeo de agua bruta, tamizado de sólidos finos en unidades rotativas, medida y regulación de caudal a tratamiento biológico, tratamiento biológico, medida de caudal de agua tratada, depósito de agua tratada y finalmente, vertido del agua tratada al arroyo/río correspondiente. En la estación depuradora de Molinos del Duero no se ha dispuesto el tamizado de sólidos finos, por tener un tratamiento biológico distinto.

La eliminación del fósforo se realiza por el procedimiento de precipitación simultánea mediante la adición de cloruro férrico.

La línea de tratamiento de fangos está formada por: espesamiento de los fangos en exceso, deshidratación mecánica de los fangos espesados en centrifuga y, finalmente, almacenamiento de los fangos deshidratados en contenedores.

Todos los elementos de cada estación depuradora se cobijan en un único edificio de planta rectangular, cuya sala de explotación será convenientemente desodorizada, para lo que se ha proyectado una instalación de desodorización mediante carbón activo. El centro de transformación se ubica en el exterior. La zona de control, los despachos, vestuarios, aseos, etc. se encuentran agrupados dentro del edificio.

Las instalaciones de cada EDAR se completan con las oportunas redes de agua potable e industrial, aire comprimido, vaciados, etc., los equipamientos precisos de taller, repuestos, mobiliario y elementos de seguridad, las instalaciones eléctricas correspondientes, instrumentación, sistema de control, etc.

La solución presentada tiene pocas diferencias, únicamente en el tratamiento biológico, para las cuatro plantas depuradoras mayores, que se proyecta mediante el proceso SBR ICEAS, y en el caso de Molinos de Duero es oxidación prolongada con decantadores lamelares. Básicamente, el sistema consiste en un sistema de fangos activados de aireación prolongada. Con el Sistema de Aireación Prolongada de Ciclo Intermitente (ICEAS), se eleva la eficacia del Reactor por Lotes de Secuencia (SBR). A diferencia del flujo de inicio y parada de los sistemas SBR convencionales, el caudal y el proceso del sistema ICEAS son en continuo. Este proceso es un sistema biológico de tratamiento basado en el control de tiempos, sencillo de operar, totalmente automático, ampliable fácilmente, que responde a las variaciones de caudal y carga, además produce un afluente de alta calidad. Los procesos de oxidación biológica, nitrificación, desnitrificación, eliminación de fósforo y separación de líquidos y sólidos, se llevan a cabo continuamente en un mismo reactor.

Valladolid, 29 de abril de 2005.- La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez. 1502

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

María Luz Álvarez Sánchez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2004.O.1011.

Objeto: Cercado de finca.

Descripción de la actuación: Solicitud autorización para la construcción de un muro de piedra de dimensiones 26 m. de longitud x 0,3 m. de anchura y 1,10 m. de altura, en la margen izquierda del río Blanco y otro muro de similares características en la parcela 5064 del polígono 71.

Cauce: Río Blanco.

Paraje: Cerrada de La Hierba.

Municipio: Layna-Arcos de Jalón (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 1501

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Ref.: Convenios Colectivos.

Sector: Construcción y Obras Públicas.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector Construcción y Obras Públicas, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 28/04/2005, y suscrita el día 27/04/2005 por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2004 y las Tablas Salariales provisionales para el año 2005.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por A.E.C.O.P.:

Alberto Soto Orte

Carlos Gimeno García

Por UGT:

Gemma López Díez

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín

En Soria, siendo la 16:30 horas del día veintisiete de abril de dos mil cinco, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo en primer término y a la vista de que el IPC real del año 2004 se ha situado en 3,20% calcular las tablas definitivas del año 2004 conforme a lo pactado, Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que dispone la inscripción en Registro y Publicación del acta de revisión salarial de conformidad con lo previsto en el art. 7.1. del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción (B.O.E 22-03-2005). Se reincorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del 1 de enero de 2004.

El plus de asistencia se establece en 0,38 € para el año 2004.

La gratificación del artículo 11 se establece en 100,44 € para el año 2004.

El plus de transporte se establece en 0,64 € para el año 2004.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,22 € para el año 2004.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,22 € para el año 2004.

Asimismo, se procede calcular las tablas salariales del año 2005, conforme al artículo 6 del Acuerdo Sectorial de la Construcción para los años 2003 a 2006, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de junio de 2003 (B.O.E. 2-7-03) y conforme a lo pactado en el art. 8 del Convenio Provincial se incrementarán las tablas salariales para el año 2005 en el 2,8% (IPC previsto más 0,8), incorporándose las mismas a la presente acta.

El plus de asistencia se establece en 0,39 € para el año 2005.

La gratificación del artículo 11 se establece en 103,25 € para el año 2005.

El plus de transporte se establece en 0,66 € para el año 2005.

El plus de ropa de trabajo se fija en 0,23 € para el año 2005.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,23 € para el año 2005.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales anexas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes, en sextuplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2004

NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE DIARIO
I	Sin remuneración fija	-
II	1.176,49	-
III	1033,00	-
IV	961,32	-
V	889,57	-
VI	816,88	27,23
VII	771,06	25,70
VIII	738,73	24,63
IX	713,00	23,76
X	695,74	23,19
XI	690,72	23,03
XII	663,73	22,12
XIII	S.M.I.	-
XIV	S.M.I.	-

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2004)

	NIVEL XII Peón	NIVEL XI Peón Especializado	NIVEL X Ayudante	NIVEL IX Oficial 2ª	NIVEL VIII Oficial 1ª	NIVEL VII Capataz	NIVEL VI Encargado
Salario base (335 días)	7.410,20	7.715,05	7.768,65	7.959,60	8.251,05	8.609,50	9.122,05
Plus asistencia (1.750 horas)	665	665	665	665	665	665	665
Plus Transporte (1.750 horas)	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
Paga Navidad	937,9	973,19	980,12	1.001,96	1.036,08	1.077,38	1.136,95
Paga Verano	937,9	973,19	980,12	1.001,96	1.036,08	1.077,38	1.136,95
Paga Vacaciones	937,9	973,19	980,12	1.001,96	1.036,08	1.077,38	1.136,95
TOTAL ANUAL	12.008,90	12.419,62	12.494,01	12.750,48	13.144,29	13.626,64	14.317,90

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA. RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2004)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	7.301,03	7.597,92	7.653,14	7.843,00	8.126,03	8.481,66
Plus asistencia (anual)	665	665	665	665	665	665
Plus transporte (Anual)	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
Paga de Verano	937,9	973,19	980,12	1.001,96	1.036,08	1.077,38

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Paga de Navidad	937,9	973,19	980,12	1.001,96	1.036,08	1.077,38
Paga de vacaciones	937,9	973,19	980,12	1.001,96	1.036,08	1.077,38
TOTAL ANUAL	11.899,73	12.302,49	12.378,50	12.633,88	13.019,27	13.498,80
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	8.985,68	9.785,27	10.574,52	11.363,00	12.941,39	
Plus asistencia (anual)	665	665	665	665	665	
Plus transporte (anual)	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	
Paga de verano	1.136,95	1.231,21	1.324,30	1.417,26	1.603,38	
Paga de Navidad	1.136,95	1.231,21	1.324,30	1.417,26	1.603,38	
Paga de vacaciones	1.136,95	1.231,21	1.324,30	1.417,26	1.603,38	
TOTAL ANUAL	14.181,53	15.263,90	16.332,42	17.399,78	19.536,53	

TABLAS SALARIALES AÑO 2005

NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE DIARIO	NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE DIARIO
I	Sin remuneración fija	-	VIII	759,41	25,32
II	1.209,43	-	IX	732,96	24,43
III	1.061,92	-	X	715,22	23,81
IV	988,24	-	XI	710,06	23,67
V	914,48	-	XII	682,31	22,74
VI	839,76	27,99	XIII	S.M.I.	-
VII	792,65	26,42	XIV	S.M.I.	-

TABLA SALARIAL ANUAL. RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2005)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	7.505,41	7.810,66	7.867,42	8.062,56	8.353,51	8.719,15
Plus asistencia (anual)	681,72	681,72	681,72	681,72	681,72	681,72
Plus transporte (Anual)	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68
Paga de Verano	964,16	1.000,44	1.007,56	1.030,01	1.065,09	1.107,55
Paga de Navidad	964,16	1.000,44	1.007,56	1.030,01	1.065,09	1.107,55
Paga de vacaciones	964,16	1.000,44	1.007,56	1.030,01	1.065,09	1.107,55
TOTAL ANUAL	12.233,29	12.647,38	12.725,50	12.987,99	13.384,18	13.877,20
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	9.237,36	10.059,28	10.870,64	11.681,12	13.303,73	
Plus asistencia (anual)	681,72	681,72	681,72	681,72	681,72	
Plus transporte (anual)	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	
Paga de verano	1.168,78	1.265,68	1.361,38	1.456,94	1.648,27	
Paga de Navidad	1.168,78	1.265,68	1.361,38	1.456,94	1.648,27	
Paga de vacaciones	1.168,78	1.265,68	1.361,38	1.456,94	1.648,27	
TOTAL ANUAL	14.579,10	15.691,72	16.790,18	17.887,34	20.083,94	

TABLA SALARIAL ANUAL DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2005)

	NIVEL XII Peón	NIVEL XI Peón Especializado	NIVEL X Ayudante	NIVEL IX Oficial 2ª	NIVEL VIII Oficial 1ª	NIVEL VII Capataz	NIVEL VI Encargado
Salario base (335 días)	7.617,90	7.929,45	7.976,35	8.184,05	8.482,20	8.850,70	9.376,65
Plus asistencia (1.748 horas)	681,72	681,72	681,72	681,72	681,72	681,72	681,72
Plus Transporte (1.748 horas)	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68	1.153,68
Paga Navidad	964,16	1.000,44	1.007,56	1.030,01	1.065,09	1.107,55	1.168,78
Paga Verano	964,16	1.000,44	1.007,56	1.030,01	1.065,09	1.107,55	1.168,78
Paga Vacaciones	964,16	1.000,44	1.007,56	1.030,01	1.065,09	1.107,55	1.168,78
TOTAL ANUAL	12.345,78	12.766,17	12.834,43	13.109,48	13.512,87	14.008,75	14.718,39

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Viana de Duero, término municipal de Viana de Duero (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 4 de mayo de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1516

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 12 /2005 por el fallecimiento sin testar de Dña. Isabel López García ocurrido en Ágreda, el día 6 de mayo de 1984, promovido por su hermana María de los Ángeles (conocida también como Ángeles), solicitando la declaración de herederos de sus cuatro hermanos, Josefa (conocida también por Josefina), José y Teodoro López García, además de la solicitante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados de paz de Fuentepinilla y Ágreda, de este Juzgado y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 6 de mayo de 2005.- La Secretaria, Antonia Pomera Iglesias. 1511

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 71/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. Elisabeth Barragán Hernández contra la empresa Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., sobre despido, se ha dictado en

fecha 4-V-05 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª. ACUERDA: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Dª. Elisabeth Barragán Hernández con la empresa Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes: Nombre trabajador: Elisabeth Barragán Hernández. Indemnización: 3.280,25 euros. Salarios: 3.436,84 euros. Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA en legal forma haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 4 de mayo de 2005.- El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. 1489

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAS DE GORMAZ

SUBASTA DE MADERA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 32 de fecha 16 de marzo de 2005, para enajenar el aprovechamiento de tres lotes de madera del año 2004, por medio del presente anuncio se anuncia nueva subasta con los siguientes precios y condiciones.

AÑO 2004

LOTE Nº 1

Número y especie: 1.203 Pies de p. pinaster (209 cerrados y 995 resinados), con un volumen inicial de 1.242 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel A del monte nº 85.

Precio de tasación: 26.082,00 euros.

Precio índice: 32.602,50 euros.

Fianza provisional: 521,64 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Otras condiciones: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de “A Riesgo y Ventura”.

LOTE Nº 2

Número y especie: 1.211 pies de p. pinaster (413 cerrados y 798 resinados), con un volumen inicial de 1.031 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel B monte nº 85.

Precio de tasación: 20.620,00 euros.

Precio índice: 25.775,00 euros

Fianza provisional: 412,40 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Otras condiciones: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "A Riesgo y Ventura".

LOTE Nº 3

Número y especie: 328 pies de p. pinaster, (105 cerrados y 223 resinados) con un volumen inicial de 211 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel único monte nº 289/290.

Precio de tasación: 4.220,00 euros.

Precio índice: 5.275,00 euros

Fianza provisional: 84,40 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Otras condiciones: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "A Riesgo y Ventura".

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado durante los días lunes y miércoles de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del perceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o Sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones son las que aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 125, de fecha 29 de octubre de 2004.

Quintanas de Gormaz, 5 de mayo de 2005.– El Alcalde,
Francisco Isla Casado. 1477

MORÓN DE ALMAZÁN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes el expediente de cesión gratuita del bien inmueble: nave sita en la C/ Carracataborne 1 a favor de la Asociación San Isidro de esta localidad, para destinarlo a un uso agrícola común.

Morón de Almazán, 5 de mayo de 2005.– La Alcaldesa,
Milagros Tajahuerce Antón. 1481

CARABANTES

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	9.012,21 €
Tasas y otros ingresos:	8.155,30 €
Transferencias corrientes:	8.925,80 €
Ingresos patrimoniales:	3.472,05 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	6.000,00 €
TOTAL INGRESOS:	35.565,36 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	2.465,85 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	20.678,80 €
Gastos financieros:	420,71 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	12.000,00 €
TOTAL GASTOS:	35.565,36 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Carabantes, 29 de abril de 2005.– El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 1482

UCERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión de fecha 5 de mayo de 2005 por el que se aprueba inicialmente el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo. según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004.

Ucero, 6 de mayo de 2005.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1491

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión de fecha 5 de mayo de 2005 por el que se aprueba provisionalmente la Exacción de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004.

Ucero, 6 de mayo de 2005.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1492

— — —

A los efectos de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como Industrias Callejeras y Ambulantes (Texto íntegro **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 143, de fecha 17 de diciembre de 2004) se hace público el presente Anuncio para hacer saber que se encuentra abierto el plazo para la solicitud de las licencias para la colocación de los puestos durante la celebración de la Romería de San Bartolomé el día 24 de agosto de 2005, debiendo todos los interesados presentar la documentación recogida en el artículo 7.2 de la citada Ordenanza así como efectuar el pago de la correspondiente Tasa con un plazo de 30 días hábiles anteriores a la citada fecha.

La no presentación y/o falta de pago de la oportuna Licencia implicará la imposibilidad de ejercer la citada actividad.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ucero, 5 de mayo de 2005.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1493

— — —

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 2005 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Calle Eruelas s/n de este Municipio, promovido por don Félix Buenache Hinojar.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo aquellas alegaciones que estime oportunas, contándose el citado plazo desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

A estos efectos, el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado en la Secretaría de este

Ayuntamiento sita en calle Puente s/n para ser consultado en horario de oficina (lunes y martes de 9 a 15 horas).

Ucero, 10 de mayo de 2005.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1512

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RDL 2/2000 Texto Refundido de la LCAP y 76 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la LCAP, se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 6 de mayo de 2005 adjudicó definitivamente el contrato de obra con las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2. *Contenido del contrato objeto de licitación:* "Ejecución de Frontón en Santa María de las Hoyas", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por don Luis López García aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de octubre de 2004.

3. *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 45, de fecha 18 de abril de 2005.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

5. *Presupuesto base de licitación:* Ciento veintiséis mil noventa y cuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro (126.094,86 €), IVA incluido.

6. *Plazo de ejecución:* Fecha máxima 15 de agosto de 2005.

7. *Clasificación exigida al contratista:* Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 6 (Pavimentos, solados y alicatados), Categoría C y Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 2 (Estructuras de fábrica u hormigón), Categoría C; Fórmula de Revisión: Tipo 4.

8. *Garantía provisional:* 2.521,89 euros.

9. *Garantía definitiva:* 5.040 euros (4% importe remate).

10. *Lugar de ejecución:* Santa María de las Hoyas.

11. Empresa adjudicataria. Construcciones Montón Marín, S.L.

12. *Importe de adjudicación:* 126.000 €, IVA incluido.

Santa María de las Hoyas, 7 de mayo de 2005.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1494

GÓMARA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2005, el Proyecto Técnico de la obra "sustitución de redes y pavimentación plaza c. calles en Ledesma de Soria, 2ª fase", obra nº 6 del fondo de cooperación local de 2005 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, redactado por el Ingeniero de Caminos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, don Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS, el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, debido a la urgencia, con el fin de que los

interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Gómara, 6 de mayo de 2005.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 1495

DURUELO DE LA SIERRA

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de dos Socorristas y dos Operarios Taquilleros de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2005.

I.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos socorristas y dos taquilleros operarios de servicios múltiples con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, cuya duración previsible estará comprendida entre los días 18 de junio y 31 de agosto, sin que hayan de entenderse tales fechas como definitivas del comienzo y fin del contrato, el cual podrá extenderse hasta el día 10 de septiembre en función de las condiciones climatológicas.

II.- Naturaleza y características del Contrato.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de 40 horas semanales, incluyendo en el caso de los socorristas la realización como monitores de los cursos de natación que se celebren.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector de piscinas.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato el día 18 de junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los contratados con antelación de al menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, cada pareja de trabajadores contratados, como socorristas o como taquilleros, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

III.- Condiciones de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: .

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de

presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

d) Estar en posesión del título que certifique y garantice los conocimientos de socorrismo y sea bastante para ejercer como socorrista en piscina pública para los aspirantes a los puestos de socorristas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

g) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- Solicitudes.

Las instancias estarán a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

V.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se citará, de acuerdo con la Base VII el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

VI.- Comisión de selección.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o concejal en quién delegue.

Vocales: 3 vocales designados de entre los Concejales que forman parte de la Corporación y un profesor del Colegio Público "Santo Cristo de las Maravillas".

Se podrá invitar a participar en dicha Mesa a un representante sindical de dos de los sindicatos establecidos en Soria.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P.. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

VII.- Procedimiento de la selección. Pruebas.

Las pruebas consistirán en un único ejercicio que consistirá en contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 40 preguntas, de las cuales 30 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de cuidado y vigilancia de piscinas. Estas últimas variarán para los aspirantes a taquilleros respecto a los aspirantes que opten a las plazas de socorrista.

La prueba anterior será calificada de cero a diez puntos.

Las pruebas se realizarán en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra y darán comienzo a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenido en la única prueba.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una segunda prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a cuatro, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse

inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración-Pública, fotocopia del título de socorrista y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

IX.- Formalización del contrato.

El Sr. Presidente formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días y formalizará, en el plazo legal, el alta en la Seguridad Social.

X.- Incidencias.

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

XI.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duruelo de la Sierra, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1499

— · —

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto, para la prestación de los servicios de bar y limpieza de las Piscinas Municipales mediante arrendamiento de las instalaciones, y a tal fin se hace saber:

1º.- Que durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se admiten proposiciones para el concurso mediante el cuál se adjudicará la prestación de los servicios de bar y limpieza de las Piscinas Municipales de esta localidad, mediante arrendamiento de las instalaciones.

2º.- La apertura de proposiciones económicas y de la documentación que las acompañe, se realizará en acto público a las trece treinta horas del tercer día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

3º.- No se exige garantía provisional y la definitiva será de 245 euros.

4º.- A la proposición económica y en sobre aparte, deberá acompañarse los siguientes documentos:

- a) Los acreditativos de la personalidad del licitador.
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en alguna de las prohibiciones, incompatibilidades o incapacidades contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias exigibles.
- c) Relación de tarifas a aplicar en el servicio de bar y con carácter voluntario a fin de su valoración, el licitador presentará Memoria con las prestaciones del servicio de bar (comidas, heladería, etc.), así como plan de realización de los servicios de limpieza.

5º.- La duración del contrato irá desde la fecha de apertura de las Piscinas hasta el día 31 de agosto, de forma ininterrumpida y durante el horario de apertura al público de las instalaciones, prorrogable si el Ayuntamiento lo estima, hasta el día 10 de septiembre.

6º.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la ejecución del contrato y los de publicación del presente anuncio.

7º.- Los criterios que servirán de base a la adjudicación serán, por orden decreciente, el mejor precio ofertado o cualquier otra mejora en la prestación de los servicios; el mayor abaratamiento del coste de los servicios de bar a los usuarios, y mejor calidad en la prestación de los servicios.

Todo lo anterior de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para la adjudicación de los servicios de Bar y limpieza de las Piscinas Municipales, se compromete a su ejecución en el precio de (en letra y cifras) euros, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado, aceptando de forma incondicionada las obligaciones que de dicho documento se derivan.

(Lugar, fecha y firma).

Duruero de la Sierra, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1517

— — —

CONVOCATORIA y bases que han de regir la contratación en régimen laboral de duración determinada, al amparo del art. 15 del estatuto de los trabajadores, de un trabajador que desempeñe funciones de Auxiliar Administrativo y Operario de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duero de la Sierra.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, con carácter temporal, de un trabajador/a que desempeñe las funciones de auxiliar administrativo y operario de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por Ley 63/1997 de 26 de diciembre, para sustituir, por disfrute de vacaciones, al auxiliar administrativo, administrativo y alguacil municipal de plantilla de este Ayuntamiento y cubrir necesidades temporales de los servicios administrativos.

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano comunitario y tener cumplidos los dieciocho años de edad.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III.- SALARIO, HORARIO, DURACIÓN DEL CONTRATO.

El salario mensual bruto para cada puesto de trabajo será de 926,00 euros mensuales, incluyendo salario base y pagas extraordinarias.

La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales.

La duración del contrato será la necesaria a la sustitución por vacaciones durante el presente ejercicio del auxiliar administrativo y administrativo de la plantilla, así como necesidades temporales de los servicios administrativos y que se prevé desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2005.

IV.- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de los diez días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base II.

V.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía aprobará la lista de admitidos y excluidos y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

VI.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales: 3 vocales designados de entre los Concejales que forman parte de la Corporación y un profesor del Colegio Público "Santo Cristo de las Maravillas".

Se podrá invitar a participar en dicha Mesa a un representante sindical de dos de los sindicatos establecidos en Soria.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de 105 órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

VII.- PROCESO SELECTIVO.

Las pruebas comenzarán a las once de la mañana y se realizarán en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

PRUEBAS:

a) Ejercicio teórico: Consistirá en contestar en el plazo de treinta y cinco minutos un cuestionario compuesto de treinta preguntas: 10 sobre Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, 10 sobre Constitución Española, 6 sobre cultura general y 4 operaciones matemáticas.

b) Ejercicio práctico: Consistirá en elaborar en el plazo de cuarenta minutos, un texto que será facilitado a los aspirantes, en tratamiento de textos Word de Microsoft office, en idéntica forma al modelo que se les facilite.

El orden de celebración de los ejercicios será el que se acaba de citar, realizándose en primer lugar el ejercicio teórico.

Cada prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para aprobar, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan esta puntuación.

MÉRITOS:

Por servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como auxiliar u operario de servicios múltiples: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos. Los méritos que se aleguen se acreditarán mediante las oportunas certificaciones que tendrá que presentar el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de las pruebas de selección.

VIII.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva de los aspirantes se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada una de las pruebas y la puntuación obtenida en el concurso de méritos, no computándose éstos a los aspirantes que no hayan superado las pruebas señaladas en la base VII.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento y contratación del aspirante que mayor calificación hubiera obtenido.

El número de seleccionados no podrá ser superior a uno, no obstante podrá proponerse un suplente en caso de renuncia o incumplimiento del propuesto para nombramiento, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de empate, el Tribunal podrá proponer una tercera prueba a fin de deshacer el que se produzca.

IX.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al de su selección por la Comisión de Selección, acompañando a la misma: fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, fotocopia del título académico y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores la Alcaldía acordará el nombramiento del aspirante propuesto, o de su sustituto, en su caso, y procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral.

X.- CONTRATO.

Se formulará por escrito, y se estipulará en el mismo el período de prueba que corresponda.

XI.- Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, y esta misma podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos previstos en la L.R.J. y P.A.C. (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Duruelo de la Sierra, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1518

ÓLVEGA

CONVENIO administrativo de planeamiento y gestión urbanística para la construcción de viviendas protegidas en el solar sito en la confluencia de las calles Fuente del Tormo, Venerable y Avda. de Ágreda del núcleo urbano de Ólvega. Cruce de la carretera de Matalebreras (Soria)

En el Ayuntamiento de Ólvega, a 9 de marzo de 2.005.

REUNIDOS

De una parte D. Gerardo Martínez Martínez, con DNI nº 15.242.365-N en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ólvega, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte D. Lorenzo Abadía Escario, mayor de edad, con DNI nº 18.025.319N, que actúa en nombre y representación de la Fundación Vivienda y Valor, con CIF nº G-50842640, con domicilio en Plaza de la Inmaculada nº 1, Entlo., constituida en fecha 11 de abril de 2000, ante el notario de Zaragoza D. Romario Romero Herrero bajo el número 1.327 de protocolo, rectificada por el mismo notario en fecha 25 de julio de 2000 bajo el número 2.541 de protocolo e inscrita en el registro de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón por orden de 11 de octubre de 2000 del departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, bajo el número 93 (Boletín Oficial de Aragón número 127, de 23 de octubre de 2000).

INTERVIENEN

D. Gerardo Martínez Martínez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Ólvega, que será facultado expresamente para suscribir el presente Convenio, ratificándose el mismo, en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

D. Lorenzo Abadía Escario, en nombre y representación de la Fundación Vivienda y Valor, como propietario de la siguiente finca:

Ólvega (Soria), Avenida de Ágreda s/n de 1.165 m² según escrituras. Linderos: Frente, carretera; derecha entrando, camino de la Fuente del Tormo; izquierda, resto de la finca matriz y edificio de viviendas y fondo, parcela 319 en fase de inscripción en el Registro de la Propiedad de Soria.

Finca adquirida en virtud de contrato privado celebrado entre la Fundación Vivienda y Valor y D. Elidio Rodrigo Revilla y Dña. Carmen Ruiz Calvo, con fecha 14 de febrero de 2005.

MANIFIESTAN:

1º Que con fecha de 20 de diciembre de 2004, las mismas partes aquí reunidas, suscribieron "Convenio para la Construcción de Viviendas Protegidas", en el que en función del reconocido interés social de la actuación se pactaron diversas contraprestaciones entre los intervinientes, todas ellas destinadas a la consecución de viviendas a bajo coste.

2º Que en actuaciones previas para la consecución de la construcción de las viviendas protegibles, se ha advertido de la existencia sobre la parcela o solar de referencia de unos accesos en planta calle a los garajes de la edificación colindante (véanse las fotografías 1-6 del Anejo I del presente Convenio), lo que dificulta enormemente la ejecución de la edificación con la implantación prevista en el Plan actualmente vigente. La extinción de las servidumbres de paso existentes al respecto, unido a otras características de índole civil, así como la necesaria reforma de la edificación existente, todo ello derivado de la implantación de la edificación conforme a lo previsto en el Plan vigente, promueven que ambas partes consideren oportuno una diferente implantación volumétrica de la edificación en el solar.

3º Que dada la especial circunstancia del emplazamiento de la parcela frente a la carretera de Matalebreras, en su acceso al núcleo urbano de Ólvega (ver fotografías nº 5 y 6 del Anejo I), razones añadidas de adecuación paisajística e integración medioambiental, requieren de una diferente escala de tratamiento arquitectónico, que la prevista con carácter general en el planeamiento vigente.

4º Concurriendo la circunstancia de hallarse en fase de redacción la Revisión del planeamiento vigente y al amparo de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León:

"Artículo 24. Convenios Urbanísticos"

1.- Las administraciones públicas, las entidades de Derecho Público de ellas dependientes, así como los consorcios y sociedades urbanísticas, podrán suscribir convenios entre si o con particulares, con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de éste".

Ambas partes consideran oportuno, a la vista de las manifestaciones anteriormente expuestas, en función del carácter

eminente social de la actuación y con el objeto de agilizar la construcción de las referidas viviendas, convenir lo siguiente:

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN:

Las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Ayto. de Ólvega acepta y aprueba el reajuste de alineaciones en planta y la disposición de volumen de la edificación propuesta como consta en la propuesta contenida en los Anejos II y IV del presente Convenio, bien entendido que la propuesta aceptada no supone incremento de la superficie edificable máxima prevista en el Plan vigente, sino al contrario una reducción apreciable de la misma, tal como se justifica en el Anejo II.

SEGUNDA.- El Ayto. de Ólvega tras la publicación del Convenio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y su sometimiento a régimen de consulta pública, incorporará el presente convenio y su propuesta edificatoria en él contenida, al expediente de Revisión del planeamiento municipal, como garantía de que la aprobación definitiva del Planeamiento en revisión, contendrá las características edificatorias aquí contenidas respecto de la parcela de referencia.

A tales efectos el presente Convenio, en su Anejo III incorpora el informe favorable del equipo redactor de la Revisión del Plan a la propuesta edificatoria sobre la parcela de referencia, para evidenciar la viabilidad de la propuesta.

TERCERA.- La Fundación Vivienda y Valor se obliga a solicitar licencia municipal de obras con sujeción a la propuesta contenida en el Anejo III del presente Convenio, para la construcción de Viviendas Protegidas, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación definitiva del presente Convenio.

CUARTA.- El Ayto. de Ólvega se obliga, habida cuenta de las garantías existentes respecto de las características edificatorias definitivas de la parcela contenidas en la Revisión del Plan, a otorgar licencia municipal de obras en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y admisión a trámite de la documentación oportuna (proyectos correspondientes), mediando previamente la correspondiente supervisión técnica favorable, en relación con los parámetros en este Convenio contenidos y demás ordenanzas que le sean de aplicación.

Ólvega, 9 de marzo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gerardo Martínez Martínez. Por la Fundación Vivienda y Valor, Lorenzo Abadía Escario. Doy fe, El Secretario, Fernando Baila Villar. 1483

EL ROYO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la Subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien patrimonial, una finca rústica en el paraje "Las Teñas" de Vilviestre de los Nabos, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de di-

cho plazo; si se presentan reclamaciones se suspenderá la licitación, hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia nueva licitación (al haber quedado sin efecto la primera convocatoria) conforme al siguiente anuncio:

1.- *Entidad adjudicataria:* Excmo. Ayuntamiento de El Royo.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de una finca rústica en el paraje "Las Teñas" de Vilviestre de los Nabos para la instalación de almacenes para maquinaria agrícola, materias primas o productos agrícolas y forestales, debiendo cumplir el adjudicatario todas y cada una de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación. Para poder construir sobre la parcela objeto de enajenación el adjudicatario deberá cumplir, todas y cada una de las condiciones establecidas en la Modificación Puntual nº 10 de las Normas Subsidiarias Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Base o tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija:

Parcela nº 3 "Paraje Las Teñas": 1.260,00 euros.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación para cada una de las parcelas.

b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento de El Royo, tef. 975-271019, martes y jueves (9,00 h. a 13,00 h.), hasta el último día de presentación de proposiciones. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.- *Presentación de ofertas:* Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, martes y jueves (9,00 h. a 13,00 h.), en la Secretaría del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado. Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, de conformidad con los horarios de oficina.

8.- *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en acto público, a las 13,00 h., el primer día hábil (martes o jueves) siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- *Modelo de proposición:* El que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Royo, 10 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 1507

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Bershka, S.A ha solicitado licencia municipal de actividad para Actividad de Venta al menor

de artículos de confección con emplazamiento en local nº 2, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P urbanización "Las Camaretas", Golmayo, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Jorge Fernández Anguita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 6 de mayo de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1519

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: D. Santiago Leoz Ayape, en representación de Transportes Moncayo S.L. solicita licencia ambiental para la actividad de Empresa de logística y transporte, con emplazamiento en Parcela D2, sector 8, del polígono industrial "Carbonera", Golmayo, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel Natividad Hernández.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 6 de mayo de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1521

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: D. José Javier Solaun Aguirre, en representación de Dapargel, S.L. solicita licencia municipal para actividad de perfumería con emplazamiento en Local nº 47, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas", Golmayo, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don José Campa Villegas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 6 de mayo de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1522

DEZA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2005, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Polideportivas, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS

“Artículo 6.- Cuota Tributaria:

Podrán concederse abonos mensuales, trimestrales o anuales para la utilización de las instalaciones con arreglo a las siguientes tarifas:

Número 1. Abono para persona mayor de 14 años (temporada) 30,00 euros.

Número 2. Abono para persona mayor de 4 años y menor de 14 años 26,00 euros.

Número 3. Entradas piscina mayores de 4 años 2,50 euros.

Las cuotas, salvo las de abonos se recaudarán en el momento de entrar en el recinto.

La presente modificación entrará en vigor a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Deza, 9 de mayo de 2005.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1520

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Anuncio de información pública relativo a la aprobación provisional de la modificación nº 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de San Esteban de Gormaz.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, la modificación nº 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico, tramitada a instancia de D^a. Marina Díez La-

mata y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 52 de Ley 5/99, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero; se somete a información pública el expediente durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último Boletín en el que aparezca (**Boletín Oficial de la Provincia** o Boletín Oficial de Castilla y León), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 9 de mayo de 2005.– El Alcalde, José A. Alcalá Carralcázar. 1513

ALMAZÁN

Por don Enrique Palau Roig, en representación de “Gruinsa, Grupo de Incencios, S A “ solicita licencia ambiental y de actividad destinada a fabricación de mangueras contra incendios, en la nave sita en calle Abeto, número 2 del Polígono Industrial de esta Villa (antigua factoría Rochina).

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 9 de mayo de 2005.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1514

VINUESA

Don Juan José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Doña M^a Luisa Beltrán Martínez, con N.I.F. nº 17.866.316-P, se ha solicitado licencia municipal de actividad para casa rural de alquiler completo, con emplazamiento en C/ La Peña nº 21 de esta localidad, conforme al proyecto técnico redactado por los Arquitectos Don Miguel de Lózar de la Viña y D. Alfonso Sánchez de Toca Redondo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 10 de mayo de 2005.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1515

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria